ADENDA Nº 01/2017

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 115/2016
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2016-2017 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"- AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" – ID N° 318.242

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ y CNEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A**, con **RUC N° 80040095-0**, domiciliada en la casa de la calle **RUTA 12 KM 9, VISTA ALEGRE** de la ciudad de VILLA HAYES, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PEDRO ARISTIDES VILLALBA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N° 638.639, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 115/2016,** en el marco de la **LPN N° 15/2016-2017 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"- AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA".** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución **D. N° 2227/2016** que en su Art. N° 1: Aprueba la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2016-2017 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"- AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA".----------**
- La Nota Adm. HC N° 977/2017, presentado por la Administración del Hospital de Clínicas, solicitando la ampliación del Monto de "Adquisición de Gases Medicinales para el Hospital de Clínicas", que por la misma nota da su conformidad la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas.----------
- La Nota ADM. HC N° 1005/2017, presentado por la Administración del Hospital de Clínicas, dando la justificación del pedido de Ampliación del referido llamado, el pedido obedece a fin de prever que no falte oxigeno liquido medicinal, en el Hospital de Clínicas, atendiendo a que ha aumentado los pacientes con patologías que requieren soporte de oxígeno y responder así a su tratamiento.----------
- La Nota DCP N° 2972/2017, remitida a la firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., solicitando conformidad para la Ampliación del monto del contrato N° 115/2016.----------
- La Nota presentada en fecha 03 de Noviembre del 2017, presentado por la firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., dando conformidad para la Ampliación del Monto del Contrato N° 115/2016.----------
- El dictamen N° 249/2017, del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la DCP:

  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

  ...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo el incremento en **Gs. 785.031.450 (Guaraníes SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1940 /2017.-**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad a ser ampliado	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido) a ser ampliado
1	12141904-002	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD	CPO SA	PARAGUAY	29.435	26.670	785.031.450
MONTO A SER AMPLIADO									785.031.450

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato será de **Gs. 12.890.583.720 (Guaraníes DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento de todas las obligaciones. -------

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"- AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"** suscripto el día Diez y seis de Diciembre de 2.016, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2017.

- Nota Adm. HC N° 1005/17
- Nota Adm. HC N° 997/2017
- Nota DCP N° 2972/2017
- Dictamen N° 249/2017
- Contrato N° 115/2016
- Conformidad de la firma CPO S.A.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 22 DIC 2017

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ

SR. PEDRO VILLALBA
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Nota DCP N° 3535 /2.017

San Lorenzo, 22 de Diciembre de 2017

Señor
Abog. SANTIAGO JURE
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de **LPN N° 15/2016-2017 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS",** a fin de remitir el legajo del pedido de Ampliación de Monto del Contrato suscripto con la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**

A fin de dar cumplimiento al presupuesto establecido en el Art. 63 de la Ley 2051 que establece cuando precede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, por razones fundadas y explicitas, en razón a prever que no falte oxigeno liquido medicinal en el Hospital de Clínicas, atendiendo que ha aumentado los pacientes con patologías que requieren soporte de oxígeno y responder así al tratamiento.-

Adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

- Resolución de la Máxima Autoridad
- Adenda N° 01/2017
- Dictamen

Sin otro particular, me despido atentamente

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE, Jefa
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS